ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID N° 310577

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 24 de junio de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director de Planificación Estratégica, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID N° 310577.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 que crea el Comité de Evaluación e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: Se procede a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual se establece que se podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el día Miércoles 22 de junio del 2016, con la presencia del **C.P. ROLANDO CORONEL**, Director General de Administración y Finanzas, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: El representante de la empresa, así como la tampoco la los representantes de la Secretaria del Ambiente han realizado observación alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Chalecos Antibalas	Unidad	Unidad	17	**2.420.000.-**

Monto total de la oferta: Gs. 41.140.000.- (guaranís cuarenta y un millones ciento cuarenta mil).

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Corone
Director de Administración y Fin

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

LIC. ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
ÁREA JUDICIAL
Dirección de Asesoría Jurídica

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 310577. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 50.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2016, afectando al Objeto del Gasto 390 "Otros bienes de consumo", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por ITEM.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	SI

Calificación Legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finan-

Econ. Nelson Caballero Vinanay
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sanchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Mirella Cáceres
Asuntos Jurídicos - SEAM
Asesoría Jurídica

RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante y propietario de la firma; ARMOR DEL PARAGUAY S.A., que ninguno de ellos tanto el representante y/o propietario de la firma mencionada, obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.
Se cotejan los siguientes puntos establecidos en la Carta de Invitación:

Anexo A inciso c) **Capacidad técnica:**

- Registro expedido por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) de las FF.AA. de la Nación, o constancia renovada de registro en trámite; para Fabricación de Chalecos Antibalas (En caso de ser fabricantes).
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido la Copia de la Dirección de Material Bélico – Registro Nacional de Armas, con lo cual demuestra que cumple con el requisito.

Anexo A inciso d) **Experiencia**:

- d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados en cuanto a la Provisión de Chalecos Antibalas.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido las Copias de Contratos suscriptos dentro del citado periodo por Provisión de chalecos antibalas, con lo cual demuestra haber generado más del volumen requerido (100%) de la oferta.
- d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en el ramo en cuanto a la Provisión de Chalecos Antibalas, como mínimo de 5 (cinco) años.
  Por lo cual en cuanto a este punto se constata en la Constancia del RUC (SET) que se encuentra Activo en el SIPE, con lo cual demuestra la experiencia requerida por Provisión de Chalecos antibalas.
- d. 3) Se requerirá 2 (dos) referencias óptimas en cuanto a la Provisión de Chalecos Antibalas y su cumplimiento satisfactorio de los contratos.
  Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido cuatro (4) Copias de Constancias de Buen Cumplimiento requerido por Provisión de Chalecos antibalas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Finan

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Nelson Cabañas Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

b). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que la empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A. presenta el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el producto es de Origen Nacional (por tratarse de un bien).

c). Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
La presentación de las muestras es a los efectos de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Las mismas podrán ser presentadas hasta un plazo de 24 horas posterior al Acto de Apertura de Ofertas.
La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Por lo cual en cuanto a este punto se ha verificado la muestra presentada por la empresa requerido para el efecto de comprobar que la misma <u>CUMPLE</u> a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

<u>Documentos de la Oferta</u>

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a)Formulario de Oferta *	✓	
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Lic. Silvio Echague, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

CP Rolando Coronel
Director de Administración y Fina

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Abogado Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/16 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" ID N° 310577 a la empresa **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. **41.140.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica